

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°164/2025.

Mendoza, 23 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 145, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05914368- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la contratación de un **INMUEBLE EN ALQUILER PARA LAS OFICINAS FISCALES DE LAS HERAS N°1 Y N°2 DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que previamente, mediante el Proceso N°10202-0026-LPU25, se llevó a cabo una licitación pública con idéntico objeto, autorizada mediante Resolución N° 130/2025 del Servicio Administrativo Financiero. La misma fue declarada desierta mediante Resolución N°150/2025 del Servicio Administrativo Financiero, debido a la ausencia de ofertas.

Que el citado acto administrativo autorizó al SAF a dar inicio a una nueva contratación, gestionada a través del Proceso N°10202-00012-CDI25, atento que, el área técnica, ratificó la necesidad que motivo actuaciones.

Que en este sentido, en orden 42 (IF-2025-07171826-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora el acta de apertura de ofertas realizado en fecha 11/09/2025, en la cual se constató nuevamente ausencia total de ofertas.

Que en consecuencia, en orden 43 (IF-2025-07372746-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) la Comisión de Preadjudicación reunida en fecha 17/09/2025, recomiendan declarar desierto el Proceso N°10202-0012-CDI25 por ausencia de ofertas, aclarando que persiste la necesidad de buscar un inmueble para poder trasladar las dependencias objeto de las presentes actuaciones, en iguales condiciones que las que rigieron los citados procesos.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso N° **10202-0012-CDI25** del Sistema COMPRAR, para la **CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE EN ALQUILER PARA LAS OFICINAS FISCALES DE LAS HERAS N°1 Y N°2 DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** por ausencias de ofertas.

DI-2025-07551521-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

II. ENCOMENDAR a la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, salvo mejor criterio de la superioridad, a que se realicen todos los actos útiles tendientes a materializar la búsqueda de un inmueble que reúna los requisitos solicitados en el pliego técnico, y en iguales condiciones a las que rigieron el Proceso 10202-0012-CDI25, a fin de perfeccionar la contratación pertinente atento a la normativa vigente.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.T.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General del Estado